

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO  
ALCALDIA

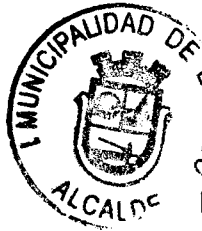
3 0 1 2 ]  
DECRETO ALCALDICIO N°  
EL TABO, 0 4 DIC. 2018  
VISTOS: estos antecedentes.

1. El Decreto N° 2386 de fecha 25 de septiembre del 2018, que se convoca a un cuarto llamado para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de El Tabo.
2. El Oficio N° 10 de fecha 16 de Noviembre del 2018, del Secretario Municipal que informa al señor Alcalde, que informa el bajo interés de participación y acompaña nómina de Organizaciones inscritas
3. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.500 sobre proceso de Elección de los Consejeros de la Sociedad Civil de la comuna de El Tabo 2018 -2022.
4. Lo dispuesto en los artículos N° 93 y 94 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en el Título II artículo N° 3 y siguiente de la Ordenanza de Participación Ciudadana.
5. El Reglamento del Consejo comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de El Tabo.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2298 de fecha 11 de noviembre del 2015, que convoco a la inscripción a todas las Organizaciones Comunitarias, Territoriales, Funcionales vigente a la fecha.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1949 de fecha 11 de julio de 2016 que convoco a un segundo llamado a la inscripción a todas las Organizaciones Comunitarias, Territoriales, Funcionales vigente a la fecha
8. El Decreto Alcaldicio N° 2.201 de fecha 22 de Agosto de 2017 convoca a un tercer llamado a integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de El Tabo
9. El Memo 399 de fecha 07 de Septiembre del 2016, Constancia del Secretario Municipal, mediante el cual informa la poca participación de las Organizaciones inscritas a la convocatoria.
10. El Memo 523 de fecha 10 de Octubre del 2017, Constancia del Secretario Municipal, mediante el cual informa al señor Alcalde la poca participación de las Organizaciones inscritas a dicha convocatoria
11. El Memorándum N° 220 de 02 abril del 2018, del Secretario Municipal que solicita a DIDECO la base de datos actualizada de las Organizaciones comunitarias de la comuna.
12. Memorándum N° 344 de fecha 21 de junio del 2018 que informa al Señor Alcalde la reiteración de información solicitada a Dideco en Mermo 220.
13. Memorando N° 1060 de fecha 20 de Agosto del 2018. de Directora Dideco que informa el Catastro de las Organizaciones vigentes a la fecha.
14. Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades..
15. El Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 30 de enero de 2018, con el cual asumo la Alcaldía de la Comuna en calidad de Subrogante.

#### DECRETO

**1.- DECLARESE DESIERTO Y NO RESUELTO**  
el Proceso del 4to Llamado de Convocatoria, dispuesta mediante el Decreto Alcaldicio N° 2386 de fecha 25 de Septiembre del 2018, por falta de Organizaciones inscritas en los Registros de participación de dicho llamado.

**2.- ADOpte** la Unidad de DIDECO conforme al Art 22 Letra b) de la Ley N° 18.695. Las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 20.500. Sobre participación Ciudadana.



MAURICIO FARIAS MONROY  
ALCALDE (S)

DAVID GARATE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DISTRIBUCIÓN

- Directora de Dideco
- Señor Rodrigo Alarcón C. Encargado de Participación Ciudadana
- Encargada de Organizaciones Comunitarias.
- Publicación página WEB y Transparencia. ✓
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- MFM/DGS/KAC/MNU/dgs.

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE EL TABO

ORD N°

10

ANT.: Ley N° 20.500.  
Decreto Alcaldicio N° 2386/18  
MAT.: Informa lo que indica.

EL TABO; 16 NOV. 2018

DE: SECRETARIO MUNICIPAL DE EL TABO  
A : SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO:

Por el presente y en conformidad a lo dispuesto mediante el Decreto Alcaldicio 2386 del 25 de septiembre del 2018, que tiene relación con la Cuarta Convocatoria y Registro de Organizaciones Comunitarias y de Interés Público con el propósito de la conformación del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de El Tabo.**

Sobre el referido proceso se realizó conforme a Cronograma establecido, en el cual participaron un total de 08 Organizaciones Comunitarias, segmentadas en:

REGISTRO ORGANIZACIONES TERRITORIALES

Junta de Vecinos Tabo Centro
Junta de Vecinos Chile España
Junta de Vecinos El Triangulo
Junta de Vecinos Palo Verde

REGISTRÓ ORGANIZACIONES FUNCIONALES

Centro Adulto Mayor Los Cisnes
Org. Artística Cultural M. Ambiental Exponen
Comité Adelanto Ángeles del Mar
Comité de Adelanto Las Perdices

REGISTRO ORGANIZACIONES DE INTERES PÚBLICO, RELEVANTES  
GREMIALES Y SINDICALES.

No se presentaron.

En atención a lo antes expuesto, informo a Ud., que en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 3° del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, **no se cumple** con el cupo de conformación establecido, por el bajo interés de participación de las Organizaciones de la comuna.

Es cuanto puedo informar a Ud., y le saluda cordialmente.



DAVID GARATE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

-Señor Alcalde  
-Dideco  
-Archivo  
DGS/dgs.